

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.

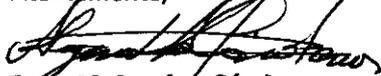
En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentar el siguiente Informe del Comisario de la compañía **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.** para el ejercicio económico terminado el **31 de Diciembre de 2013**. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. En el 2013 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.
5. En el 2013 **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.** ha cumplido con todas las normas NIIF aprobadas por la SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.** al **31 de Diciembre de 2013**, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y NIIF en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Ing. Alejandro Cárdenas

C.I. 0914965660

COMISARIO

07-02-2014